



II. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

En 1976 fue creada la **Dirección de Sistemas** como la dependencia responsable de desarrollar e instrumentar los procedimientos administrativos y computacionales así como emitir los informes que se requieran, dependiendo directamente de la Contraloría dentro de la organización de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana.¹

En 1980, la Dirección de Sistemas se transforma en la **Dirección de Informática** y se ubica como una dependencia dentro de la organización de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana, dependiendo directamente del Rector.²

En 1983 surge la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y se mencionan entre las atribuciones del Secretario de Administración y Finanzas ser el responsable de la operatividad técnica, administrativa y financiera de la Universidad. Se mencionan entre los colaboradores del Secretario de Administración y Finanzas el **Director de Informática**.³

En 1995 la Dirección de Informática se transforma en la **Dirección General de Informática** y sigue dependiendo del Secretario de Administración y Finanzas. Se define como la dependencia responsable de aplicar las políticas, normas y estrategias para la automatización de sistemas administrativos, así como administrar la red de cómputo institucional, apoyándose en la Dirección de Cómputo Académico y en la Dirección de Sistemas Computacionales.⁴

En 1997 la **Dirección General de Informática** pasa a depender de la Dirección de Planeación Institucional.⁵

En 2001 se transforma la Dirección General de Informática en la **Dirección General de Tecnología de Información** dependiendo de la Rectoría. Se define como la dependencia responsable del soporte tecnológico e informático necesario para el funcionamiento y la operatividad de la Universidad. Su finalidad fundamental es la satisfacción de las necesidades institucionales en el área de su responsabilidad, a la vez que colocar a la Universidad en posición de vanguardia mediante el apoyo, mantenimiento e innovación de tecnología en sus diferentes áreas. Para el cumplimiento de sus atribuciones, se apoyará en la Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica, la Dirección de Servicios Informáticos Administrativos, la Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico, la Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos y la Coordinación General del Sistema Integral de Información Universitaria.⁶

En 2003 se reestructura la **Dirección General de Tecnología de Información**, quedando a su cargo para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica; Dirección de Servicios Informáticos Administrativos; Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico; y Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos. La Coordinación General del Sistema Integral de Información Universitaria se transforma en la Unidad del Sistema Integral de Información Universitaria pasando a depender de la Dirección de Planeación Institucional.⁷

En 2008 se crea la Dirección de Operatividad e Impacto de Tecnologías de Información, como una dependencia adscrita a la Dirección General de Tecnología de Información.⁸

¹ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG el día 15 de enero de 1976

² Estatuto General de la Universidad Veracruzana del año 1980

³ Ley Orgánica aprobadas el 13 de mayo de 1983 por la Honorable Legislatura del Estado y publicadas en la Gaceta Oficial No. 62 del 26 de mayo del mismo año.

⁴ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995

⁵ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada el día 14 de febrero de 1997

⁶ El Acuerdo del Rector del día 17 de octubre del año 2000, ratificado en CUG del 6 de julio de 2001

⁷ Acuerdo del Rector del día 2 de enero del año 2003, ratificado en CUG del 11 de julio de 2003

⁸ Acuerdo del Rector del 25 de septiembre de 2008, ratificado en CUG del 15 de diciembre de 2008